

Bando

Don Tomás Celada y Salaras, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Salinas de Añana

- Hago saber: Que debiendo desinfectarse las cuadras antes del día 15 de junio vengo en ordenar lo siguiente:
- 1.º Todo vecino que tenga cuadras, sacará las basuras que en ellas existan, depositándolas a distancia conveniente del casco de la población.
 - 2.º Deberán proveerse del desinfectante necesario, para proceder enseguida a la desinfección de dichas cuadras; a cuyo efecto, se entrevistarán con el Sr. Veterinario Municipal, encargado de presenciar todas las operaciones; el cual hará el reparto según las necesidades de cada uno haciendo el pago del desinfectante empleado, en el acto de tomarlo, y ante el representante que nombre este Ayuntamiento.
 - 3.º Con objeto de que nadie alegue ignorancia, se hace público que todo vecino que no verifique por adelantado el pago del desinfectante, o se niegue a efectuar la operación, será incluido en una relación, que se enviará al Sr. Gobernador Civil para que imponga las sanciones oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinas de Añana 31 de Mayo de 1927

El Alcalde

Tomás Celada

